



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



**CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

PLAN DE IGUALDAD 2017-2019

COMISIÓN DE IGUALDAD

OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN

(Aprobado en Junta de Facultad de 2 de junio de 2017)

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Igualdad de Género de la Facultad de Educación y Humanidades se creó en 2010 con el objetivo de promover el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de esta institución. Para ello, elaboró un Plan de Igualdad de Género, aprobado en Junta de Facultad de 24 de junio de 2010.

En la Junta de Facultad de 15 de diciembre de 2016, se reactiva el trabajo de esta comisión no permanente, nombrándose los miembros de la Comisión de Igualdad. Siguiendo la legislación y normativas internacionales, nacionales, autonómicas y de la Universidad de Granada, esta comisión se compromete a impulsar políticas basadas en los principios de libertad, democracia, justicia, equidad y solidaridad en los diferentes ámbitos y sectores universitarios. Específicamente, velará para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de género sean erradicadas de este centro universitario.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La Comisión de Igualdad de de la Facultad de Educación y Humanidades sustenta su plan de actuación en la siguiente normativa:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE, núm. 71, de 23 de marzo de 2007).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2007).

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE, núm. 131, de 2 de junio de 2011).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía (BOJA, núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).

Acuerdo, de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA, núm. 41, de 2 de marzo de 2016).

Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA, núm. 147, de 28 de julio de 2011).

Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2011).

NCG112/5: Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso, Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016 (BOUGR, núm. 112, de 9 de noviembre de 2016).

OBJETIVOS

- Favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el contexto universitario.
- Velar para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de género sean erradicadas de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA EL PLAN DE IGUALDAD

Para alcanzar los dos grandes objetivos anteriormente indicados, la Comisión de Igualdad de de la Facultad de Educación y Humanidades propone un Plan de Igualdad, dentro del periodo 2017-2019, que se concreta en las siguientes actuaciones:

1. Diseñar un espacio, en la página web de la Facultad, dirigido a la Comisión de Igualdad en el que se incorpore información sobre la normativa en materia de

igualdad efectiva de mujeres y hombres así como la *Guía de lenguaje no sexista* (elaborado por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada).

2. Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad, velando por el principio de igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de género en los diferentes ámbitos de la universidad así como sectores implicados (alumnado, profesorado y PAS).
3. Favorecer la inclusión del principio de Igualdad en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla así como en otros documentos que regulen el funcionamiento del centro, propiciando la inclusión de la perspectiva de género.
4. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, y en especial al estudiantado, sobre la igualdad, con la finalidad de combatir estereotipos de género.
5. Organizar actividades que promuevan el compromiso con la igualdad de género, así como la lucha contra la violencia de género, dirigidas a la comunidad universitaria.
6. Analizar y valorar la oferta formativa en materia de género y, en su caso, proponer el diseño de medidas que cubran los déficits encontrados.
7. Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las investigaciones desarrolladas en la Facultad.
8. Desarrollar estudios e investigaciones que incluyan indicadores de género con la finalidad de profundizar en el análisis de la situación de igualdad de género en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla en los diferentes ámbitos universitarios (docencia, investigación y gestión).
9. Colaborar con el Gabinete de Orientación Universitaria de la Facultad para trabajar la orientación personal, académica y profesional desde una perspectiva de género.

10. Ser un servicio a disposición de los órganos de gobierno de la Facultad para asesorar e informar en materia de igualdad.